

ACUERDO NUMERO 112

DE 19 92

JO MUNICIPAL

Nov. 25

POR EL CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 29 DEL ACUERDO 036 de 1989 y 30 DEL DECRETO 401 DE 1990.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades conferidas en el Numeral 6 Artículo 313 de la Constitución Nacional y numeral 3 del Artículo 92 del Decreto 1333/86

CONSIDERANDO:

- 1.- Que son atribuciones constitucionales de los Concejos Municipales determinar la estructura y funciones de las Dependencias Adminis trativas del Municipio.
- 2.- Que el Artículo 29 del Acuerdo 036 de 1989 asigna a la Teserería Municipal la función de Liquidación del Impuesto Predial, las Sobre tasas, la contribución de Erosión y el Impuesto de Parques y Arbo rización.
- 3.- Que son atribuciones propias de la Tesorería Municipal el Recaudo de las Rentas del Municipio y el Pago de sus obligaciones y ne las de liquidar el Impuesto Predial tal como lo establece el Acuerdo 036/89, funciones que corresponden por naturaleza a la División de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquense los Artículos 29 del Acuerdo 036/89 y 30 del Decrete 401/90 en el sentido de que la liquidación del Impuesto Predial, las Sobretasas, la Contribución de Erosión y el Impuesto de Parques y Arborización se ejecutará por la Secretaría de Hacienda Municipal a tra vés de la División de Impuestos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su pu blicación en la Gaceta Oficial y deroga todas las dis posiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

El Presidente.

El Secretario.

SECURIARIA

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL MONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANÇA.

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 112 de 1992, fue debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

El Secretario,

recibi.....

ACUERDO NUMERO 112 do hoy 16 de Diciembre de 1992 La Secretaria General, REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA Diciembre diez y Ocho de mil novecientos noventa y dos PUBLIQUESE Y EJECUTESE El Alcalde, JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS La Secretaria General, ALBA ROCIO RUEDA COMEZ LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA CERTIFICA: Que el anterior Acuerdo no. 112 del 25 de Noviembre de 1992, expedido por el Honorable Cocejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy diez y Ocho de Diciembre de Mil novecientos noventa y 2 (1992) El Alcalde, JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS La Secretaria General, ALBA ROCIO RUEDA Ana.R.